

REAL FEDERACIÓN CÁNTABRA DE FÚTBOL

Libro de JUNTA DIRECTIVA · Acta n.º 5/2026

ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA

Sesión extraordinaria y urgente telemática · 7 de junio de 2026

Modalidad: reunión telemática

Aprobación del Plan de Mejora de Necesidades de la RFCF para 2026 y de su cronograma de ejecución

PRIMERA. — CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN

En fecha 7 de junio de 2026, se reúne con carácter extraordinario y urgente, por medios telemáticos, la Junta Directiva de la Real Federación Cántabra de Fútbol, bajo la Presidencia de D. José Ángel Peláez Montes y actuando como Secretario General D. Carlos Alberto Toledo Fernández.

La sesión se convoca con el objeto específico de examinar, debatir y, en su caso, aprobar el Plan de Mejora de Necesidades de la Real Federación Cántabra de Fútbol correspondiente al año 2026, así como el cronograma previsto para la ejecución de las actuaciones comprendidas en el mismo.

Encontrándose presentes todos los integrantes de la Junta Directiva y quedando acreditada la participación de la totalidad de sus miembros, queda válidamente constituida la sesión y se declara Abierto el acto.

SEGUNDA. — ASISTENTES

La totalidad de la Junta Directiva.

TERCERA. — ORDEN DEL DÍA

Único. — Examen, debate y aprobación, en su caso, del Plan de Mejora de Necesidades de la Real Federación Cántabra de Fútbol para el año 2026, de las actuaciones y proyectos comprendidos en el mismo y de su correspondiente cronograma de ejecución.

CUARTA. — EXPOSICIÓN Y DELIBERACIÓN

Por la Presidencia se informa a los miembros de la Junta Directiva acerca del Convenio Cantabria Mejora Competitiva 2026, así como de las actuaciones que deben llevarse a efecto para dar cumplimiento a los compromisos y objetivos contemplados en el mismo.

Se pone de manifiesto que las necesidades objeto del referido Plan tienen su origen en el proceso de análisis y auditoría efectuado sobre la Federación y que, como consecuencia de dicho proceso, se ha establecido una dotación económica por importe de CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000 €) por parte de la Real Federación Española de Fútbol, destinada a financiar la ejecución de las actuaciones de mejora previstas.

La Presidencia expone asimismo que, para proceder a la ejecución del Convenio y a la puesta en marcha de las correspondientes actuaciones, resulta necesaria la aprobación formal por parte de la Junta Directiva de los proyectos que integran el Plan de Mejora de Necesidades, así como de la programación temporal prevista para su desarrollo.

A tal efecto, se pone a disposición de los miembros de la Junta Directiva la documentación correspondiente, incluyendo el convenio suscrito, la resolución definitiva y la documentación técnica relativa a las necesidades detectadas y a las actuaciones propuestas.

Se informa igualmente de la necesidad de iniciar las actuaciones con carácter inmediato, habida cuenta de que el conjunto de los proyectos y medidas comprendidos en el Plan deberá encontrarse íntegramente ejecutado antes del 31 de diciembre de 2026.

Los miembros de la Junta Directiva examinan la documentación facilitada y deliberan acerca del contenido del Plan, las necesidades identificadas, los proyectos previstos para atenderlas y el calendario establecido para su ejecución.

Durante la deliberación se pone de manifiesto la conveniencia de acometer las actuaciones previstas con la mayor diligencia, tanto para dar adecuado cumplimiento a los compromisos asumidos como para garantizar la correcta aplicación de los recursos económicos asignados y la efectiva implantación de las mejoras previstas en beneficio de la estructura y funcionamiento de la Real Federación Cántabra de Fútbol.

Finalizado el debate, y no formulándose objeciones a la propuesta presentada, se somete a votación la aprobación del Plan de Mejora de Necesidades de la RFCF para el año 2026 y de su correspondiente cronograma de ejecución.

QUINTA. — ACUERDOS

Celebrada la votación, la propuesta resulta aprobada por unanimidad, sin votos en contra ni abstenciones.

Primero. Aprobar el Plan de Mejora de Necesidades de la Real Federación Cántabra de Fútbol correspondiente al año 2026, en los términos contenidos en la documentación puesta a disposición de los miembros de la Junta Directiva.

Segundo. Aprobar los proyectos y actuaciones comprendidos en dicho Plan, destinados a atender las necesidades detectadas y a dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el correspondiente convenio.

Tercero. Aprobar el cronograma de ejecución de las actuaciones previstas, estableciendo como fecha límite para la completa ejecución de las mismas el 31 de diciembre de 2026.

Cuarto. Tomar conocimiento de que las actuaciones objeto del Plan cuentan con una dotación económica de 105.000 euros, procedente de la Real Federación Española de Fútbol, cuya aplicación

deberá realizarse conforme a las condiciones y finalidades establecidas en la documentación reguladora correspondiente.

Quinto. Autorizar el inicio inmediato de las actuaciones y proyectos aprobados, al objeto de garantizar el cumplimiento de los plazos previstos y, especialmente, su completa ejecución antes del 31 de diciembre de 2026.

SEXTA. — CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión telemática. De todo lo tratado, de la deliberación mantenida y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, para su incorporación al Libro de Actas de la Junta Directiva de la Real Federación Cántabra de Fútbol y a los efectos oportunos.

Santander, 7 de junio de 2026.

EL SECRETARIO GENERAL

Carlos A. Toledo Fernández

Secretario General

V.º B.º DEL PRESIDENTE

José Ángel Peláez Montes

Presidente